



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3616/26

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3490

EXPEDIENTE H.C.D. N°: F-15065/23.-

VISTO:

El Expediente N° F-15065/23 iniciado por el Sr. Jorge Ricardo Funes, mediante el cual solicita licencia de taxi; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con vehículo habilitado, pero no posee licencia propia.

Que es geselino desde el año 1967, habiendo desarrollado su vida laboral en esta ciudad y, encontrándose actualmente jubilado, manifiesta su voluntad de continuar trabajando y aportando a la comunidad.


Que corresponde dar curso favorable a lo solicitado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Otórguese licencia de taxi al Sr. Funes Jorge Ricardo, DNI -----
----- 8.372.123.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell